

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, junio veintiuno (21) de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que mediante correo electrónico del 15 de junio del año en curso, se recibió el oficio circular número OECCB-OF-2021-02593 calendarado junio 11 de 2021, del **JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA (S)**, solicitando el embargo y secuestro preventivo de los bienes muebles que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados a la demandada **COOMEVA EPS S.A.** dentro del proceso **EJECUTIVO** propuesto por el **HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES** que adelanta este Despacho Judicial bajo la radicación **76001-31-03-010-2019-00281-00**. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



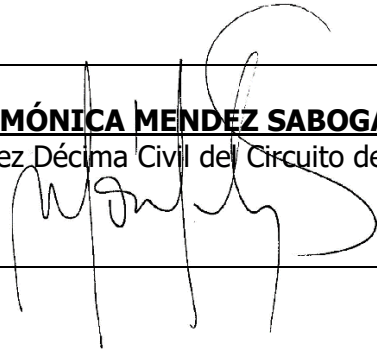
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2019-00281-00

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho informa al **JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA (S)**, que no es posible acceder a la petición de embargo y secuestro previo de los remanentes dentro del proceso **EJECUTIVO** propuesto por el **HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES** en contra de la demandada **COOMEVA EPS S.A.**, toda vez que, esta oficina judicial mediante providencia número 229 del 9 de septiembre de 2020 revocó el auto interlocutorio numero 003 del 16 de enero de 2020 por medio del cual se libro mandamiento ejecutivo, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo correspondiente. Auto que fue confirmado por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala Civil mediante providencia del 9 de marzo de 2021.

NOTIFICAR por estado electrónico y enviar correo electrónico al juzgado peticionario.

 Libertad y Orden República de Colombia	MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali 
--	---